



**SAN PEDRO
CHOLULA**

PUEBLO MÁGICO

**Evaluación de Consistencia y
Resultados del FISM 2016**

Formato CONAC

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de mayo de 2017.
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de junio de 2017.
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: Arq. Cinthia Meléndez Martínez	
Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas	
1.5	Objetivo general de la evaluación:
Evaluar el impacto generado en la población, por la aplicación los recursos federales del FISM-DF transferidos al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Pue., a través del Gobierno del Estado de Puebla y determinar lo correspondiente a la operación y ejercicio de los recursos para el logro de los objetivos y metas del ejercicio fiscal 2016.	
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:

- Determinar la existencia, disponibilidad y conocimiento de la normatividad federal, estatal y municipal que aplique al Ayuntamiento por parte del personal responsable de la aplicación del fondo.
- Identificar la alineación estratégica y programática del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como complementariedad entre el fondo, programas, acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Verificar que la asignación del FISM-DF contribuya a cumplir con los programas y proyectos financiados con eficacia y eficiencia.
- Determinar si los logros obtenidos fueron evaluados mediante indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión para dar seguimiento de los resultados generados.
- Realizar recomendaciones en los aspectos susceptibles de mejora para que en el mediano plazo se obtengan mejores resultados de la aplicación del fondo en la población.

1.7	Metodología utilizada en la evaluación:
-----	---

La Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el municipio de San Pedro Cholula, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se realizó con base en una metodología de evaluación de consistencia y resultados, para lo cual se utilizaron los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Valoración cualitativa nominal del fondo.

En la administración municipal están involucradas diferentes áreas en la operación del fondo, por lo tanto, intervienen varios servidores públicos, en consecuencia la responsabilidad sobre la gestión de la aplicación del fondo se encontró dispersa, los servidores públicos tienen conocimiento operativo del manejo del fondo, se observó que hay información que no se maneja por escrito para tener la evidencia documental, por lo que se aplicó una visión cualitativa ordinal que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos.

Valoración cualitativa ordinal del fondo.

Esta valoración se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete o sea a través del acopio, organización y valoración de información concentrada en los registros administrativos de las diferentes áreas, base de datos, sistema contable, evaluaciones internas y externas y documentación pública, así como con la aplicación de un cuestionario al personal que interviene en la ejecución del fondo.

Las secciones temáticas se enuncian a continuación:

- I. Alineación estratégica y programática.
- II. Normatividad.
- III. Cobertura y complementariedad.
- IV. Información para la eficacia.

- V. Elementos sobre la eficiencia.
VI. Administración y gestión
VII. Resultados obtenidos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:		Entrevistas:	X	Formatos:	X	Otros:	X	Especifique:	Bases de datos oficiales publicadas, entre otras instancias, por CONEVAL, SHCP, SFP y el Ayuntamiento de San Pedro Cholula.
-----------------------	--	---------------------	---	------------------	---	---------------	---	---------------------	---

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- La evaluación del FISM se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete, el cual consistió en dar respuesta a las preguntas abordadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales que proporcionaron los servidores públicos municipales responsables de los principales procesos de gestión del Fondo, así como con información adicional relevante, recabada mediante investigación en fuentes externas de carácter oficial.
- Para las preguntas de la “Guía para la evaluación del Fondo” se señaló si su respuesta era abierta o cerrada; para el caso de las respuestas acotadas se expusieron los criterios con base en los cuales se determinó su valoración cuantitativa, en un rango que va del 1 al 4. Adicionalmente, cada reactivo fue plenamente argumentado en apego a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos en la metodología
- Por otra parte, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar el Fondo, se programaron reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales responsables de los procesos de gestión del FISM, a fin de atender todos los criterios y características de las preguntas de cada sección temática, valorarlas adecuadamente y generar recomendaciones oportunas, susceptibles de ser implementadas.
- Finalmente, con el propósito de profundizar en el análisis de cada reactivo, agotar la información existente y valorar adecuadamente el desempeño del Fondo, el Evaluador Externo realizó investigaciones, procesamiento de datos y confrontación de fuentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

HALLAZGOS GENERALES:

- Se identificó que el logro del objetivo del Fondo aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del PND 2013-2018, del PED 2011-2017 y del PMD de San Pedro Cholula 2014-2018, asociados al desarrollo social mediante el combate a la marginación y pobreza de la población.
- Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR del fondo, se identifican en los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, situación que garantiza que los mecanismos, procedimientos y responsabilidades del municipio, están orientados a la consecución de los objetivos del FISM.
- En términos de operatividad del Fondo, se considera que el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social para cada entidad y municipio del país, publicado anualmente por la SEDESOL con datos estadísticos de INEGI y CONEVAL, es el principal documento que resume el diagnóstico de necesidades prioritarias del municipio, toda vez que en este se señala la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema susceptible de atender con recursos del FISM. Dicho documento permitió a los funcionarios públicos municipales, focalizar adecuadamente los recursos del Fondo.
- La normativa que regula el FISM, define la población potencial y objetivo del Fondo; adicionalmente, la SEDESOL como instancia coordinadora del FAIS, ha conformado y emitido herramientas homogeneizadas como el Informe anual sobre la situación de pobreza municipal, y automatizadas como el SISGE, las cuales, facilitan al municipio la identificación y cuantificación de dichas poblaciones.
- El municipio cuenta con mecanismos para la generación de información del desempeño relevante para la mejora en los procesos de gestión del fondo, y está documentada a través de indicadores del desempeño generados por la SHCP y por el mismo municipio, así como con ejercicios de evaluación que se realizan desde el inicio de la presente Administración Municipal.
- Los indicadores obligatorios (establecidos en el SFU) y los adicionales (diseñados por el municipio), permiten observar la eficiencia y la eficacia en los procesos de gestión, no obstante, se observó la oportunidad de diseñar o seleccionar indicadores que permitan monitorear los resultados e impacto del FISM en el bienestar de la población.

HALLAZGOS PARTICULARES:

- Se constató que el municipio de San Pedro Cholula, dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 101, 102, 104, 106, 107 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, ya que cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente para el período 2014-2018, documento que integra las estrategias y acciones de mediano y largo plazo que el Ayuntamiento llevará a cabo durante su administración.
- Se observó que, como parte de su planeación institucional, el Ayuntamiento de San Pedro Cholula incluyó en su PMD, un diagnóstico socioeconómico que contempla indicadores de situación de pobreza y rezago social particulares del municipio, mismos que se vinculan con la problemática que atiende el FISM.
- El municipio conoce y utiliza los mecanismos estandarizados SIIPSO y SFU, los cuales permiten dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones realizadas con las aportaciones del Fondo, así como verificar que estas cumplen con lo establecido en la normativa vigente.
- El municipio cuenta con sistemas informáticos que emplea para diferentes momentos del ciclo presupuestario, los cuales permiten administrar información para monitorear el desempeño y proveen información relevante para la toma de decisiones estratégicas.

- El principal mecanismo de transparencia del Municipio de San Pedro Cholula es su portal de Internet, a través del cual da cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- El municipio realizó puntualmente el reporte trimestral de los componentes de Gestión de Proyectos y Avance Financiero en el PASH, captura de metas y avances de los indicadores, así como de las evaluaciones que han sido realizadas y su posterior publicación en el portal antes mencionado.
- Se observó un desempeño sobresaliente en cuanto a la eficiencia en la realización de obras de infraestructura básica, superando significativamente las metas previstas; lo cual se explica principalmente por la gran capacidad de coordinación con los demás órdenes de gobierno, para acceder a recursos extraordinarios que potencian los objetivos del FISM, así como las metas de desarrollo social a nivel municipal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

Las principales fortalezas identificadas, fueron las siguientes:

- El objetivo del FISM se encuentra definido de forma clara y delimitada en el artículo 33 de la LCF, en el numeral 2.1 de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, así como en el Propósito de su MIR.
- El objetivo del Fondo se encuentra vinculado a objetivos y metas del PND 2013-2018, del PED 2011-2017 y del PMD de San Pedro Cholula 2014-2018, asociados al desarrollo social y el combate a la pobreza.
- El municipio cuenta con un PMD vigente que constituye su principal instrumento de planeación estratégica de corto y mediano plazo, documento que además contempla objetivos, acciones o metas asociadas al Fin y Propósito del FISM.
- El municipio incluyó en su PMD un diagnóstico socioeconómico, cuyos indicadores de pobreza y rezago social detectados, se vinculan directamente con la problemática que atiende el FISM.
- El municipio tiene identificados los principales instrumentos de gestión que regulan el Fondo, LCF y Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los cuales se constató, son del conocimiento de los servidores públicos relacionados con su operación y ejecución, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.
- Los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR del fondo, se identifican en los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, situación que garantiza que los mecanismos, procedimientos y responsabilidades del municipio, están orientados a la consecución de los objetivos del FISM.
- Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y del municipio, así como para la asignación de recursos a programas, proyectos o acciones relacionados al objetivo de este, están documentados y son del conocimiento de los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo en el municipio.
- El municipio conoce y utiliza los mecanismos estandarizados SIIPSO y SFU, los cuales permiten dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones realizadas con las aportaciones del Fondo, así como verificar que estas cumplen con lo establecido en la normativa vigente.
- La normativa que regula el FISM, define la población potencial y objetivo del Fondo; adicionalmente se cuenta con herramientas como el Informe anual sobre la situación de pobreza municipal y el SISGE, los cuales facilitan al municipio la identificación y cuantificación de dichas poblaciones.

- El municipio documenta los resultados del fondo a partir de la MIR elaborada por la SHCP así como con los indicadores municipales a cargo de la Dirección de Obras Públicas; adicionalmente cuenta con evaluaciones al FISM que le permiten contar con información del desempeño para la toma de decisiones de mejora.
- El Fondo cuenta con indicadores a nivel federal y municipal que permiten monitorear el desempeño en la gestión de recursos.
- Además del PASH, el municipio cuenta con sistemas informáticos que emplea para diferentes momentos del ciclo presupuestario, por lo que la información que emana de los mismos le permite monitorear el desempeño del fondo
- El Fondo cuenta con un antecedente de evaluación para los recursos ministrados durante 2014.
- El municipio cuenta con distintos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales responden en gran medida con las obligaciones que se tienen al ser sujeto obligado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y sus Reglamentos.
- A través del SFU es posible monitorear y dar seguimiento trimestralmente a los recursos del Fondo.
- Las aplicaciones informáticas disponibles proporcionan información al personal involucrado con la gestión y operación de los recursos del Fondo.

2.2.2 Oportunidades:

Las oportunidades detectadas son las siguientes:

- La complementariedad del FISM con otros programas federales, así como la opción de coinversión de los recursos del Fondo con instancias como BANOBRAS, CONAGUA, CFE, etc., constituye una oportunidad para potenciar la inversión municipal a fin de combatir y reducir los indicadores de pobreza, marginación y carencias sociales existentes.
- Contar con procesos claramente definidos, relacionados con la asignación y distribución de los recursos del FISM, representa una oportunidad para que los funcionarios públicos municipales, en coordinación con las instancias de participación social, realicen con oportunidad, la planeación de los recursos del Fondo en cada ejercicio fiscal.
- La capacitación continua de los funcionarios públicos del municipio, relacionada con la MML, con la operación del FISM y con temas afines a la Rendición de Cuentas y Transparencia de dicho Fondo, es una oportunidad que contribuirá a la adecuada gestión del Fondo.
- Contar a nivel federal con dos plataformas informáticas, PASH y SIIPSO, cuyo manejo y monitoreo, en el primer caso es responsabilidad de la SHCP, y en el segundo de la SEDESOL, mediante las cuales las instancias federales, estatales y municipales llevan a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos del FISM, así como de sus indicadores, permite garantizar la confiabilidad de los datos, sus variables y la validación de la información registrada
- El FISM se ha sometido a un ejercicio de evaluación previo al actual ejercicio fiscal. Derivado de dicho análisis, se generaron hallazgos y recomendaciones que fueron puestos a consideración de la autoridad municipal a fin de mejorar los procesos de gestión del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

Las principales debilidades observadas, se enuncian a continuación:

- Las características de Relevancia y Adecuado no se cumplen para los indicadores obligatorios y adicionales, debido a que, con los elementos y variables que los constituyen, no se logran medir los resultados del Fondo.

-
- Los recursos no son suficientes para cubrir las necesidades de la población.
 - Los manuales de organización y procedimientos no cuentan con elementos que integren los fondos.
 - El Órgano Interno de Control no lleva a cabo procedimientos de control, ni de evaluación de riesgos.

2.2.4 Amenazas:

Los factores externos identificados como amenazas, se enlistan a continuación:

- La normatividad aplicable al Fondo, no contempla un porcentaje de recursos que pueda ser destinado por los municipios, a la evaluación del desempeño del FISM, lo cual representa una dificultad para dar cumplimiento al marco jurídico en esta materia.
 - Los indicadores no son elaborados oportunamente para su evaluación.
 - Desconocimiento de algunas normas para la ejecución de los fondos.
-

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En virtud del análisis general de cada sección temática y considerando los objetivos particulares de la presente evaluación, se concluye lo siguiente:

Sobre la planeación estratégica, de acuerdo con la información disponible, se identificó que el FISM, al ser un mecanismo presupuestario a través del cual la federación transfiere recursos al Estado de Puebla y sus municipios, cuenta con un marco jurídico-normativo de índole federal en el cual se señala de forma clara, precisa y delimitada su objetivo, cuya estructura considera el tipo de intervenciones que lleva a cabo el Fondo evaluado.

Asimismo, se constató que el municipio de San Pedro Cholula cuenta y hace uso de instrumentos de planeación estratégica que consideran objetivos, acciones o metas asociadas al Fin y Propósito del Fondo evaluado, permitiendo orientar sus recursos a resultados.

En cuanto a la operación del Fondo, considerado las evidencias documentales analizadas, se identificó que los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, son el principal instrumento de gestión que establece los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades y municipios para la operación eficaz y eficiente del FISM, así como también señala los criterios para la asignación de los recursos del Fondo a programas, proyectos o acciones relacionados al objetivo del mismo.

En este sentido, se concluyó que los criterios para la distribución de las aportaciones del FISM, así como los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones realizados con dichos recursos, están estandarizados y, son del conocimiento y dominio de los Funcionarios Públicos Municipales de San Pedro Cholula responsables de los principales procesos de gestión del Fondo; afirmación que se respalda con las evidencias presentadas, relativas a diversas capacitaciones en esta materia, impartidas por instancias federales y estatales como la SEDESOL, la SFA, la SEDESOL, entre otras.

Sobre la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplican las aportaciones del Fondo, se observó que están claramente definidas y que cuentan con una metodología para su cuantificación, características que facilitan su identificación y análisis.

Asimismo, se constató que el municipio de San Pedro Cholula utiliza para la focalización de los recursos del FISM, el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social publicado por la SEDESOL, y se apoya del Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), cuya información es consistente con las localidades beneficiadas en 2015.

Respecto a la orientación a resultados, se observó oportunidad de mejora en cuanto a la determinación de indicadores de resultados, ya que con los que se cuenta, tanto los de la SHCP como los municipales, son de gestión, lo cual impide evidenciar los resultados de la aplicación del Fondo.

Adicionalmente se observó oportunidad de mejora en cuanto al manejo y consolidación de información que alimenta los diferentes sistemas informáticos a fin de agilizar la generación de reportes para los fines de transparencia y rendición de cuentas.

Por último, se señala que los resultados del fondo son positivos en términos de la aplicación de recursos para mejorar las condiciones de vida de la población objetivo establecido en la normatividad aplicable, asimismo, los indicadores que miden la eficacia en la realización de obras, son favorables y se cumplen las metas cabalmente; lo cual contribuye al logro de objetivos ya que amplía la cobertura y diversifica el tipo de obras a realizar con el objetivo de superar las condiciones de pobreza y marginación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

En congruencia con los principales hallazgos identificados en este ejercicio evaluativo, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Cargar la información completa, en tiempo y forma tanto en el SIIPSO como en el SFU del PASH, con el propósito de contar con información documentada, actualizada y disponible para el seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Realizar los procedimientos de operación y ejecución del FISM, de conformidad con lo establecido en la normativa del Fondo, a fin de focalizar adecuadamente los recursos, atender las necesidades prioritarias del municipio, mejorar el desempeño del ejercicio y evitar incurrir en posibles observaciones o sanciones por parte de los órganos fiscalizadores estatales o federales.
- Actualizar los indicadores de pobreza y rezago social contemplados en el diagnóstico realizado, de acuerdo con las mediciones intercensales de INEGI y bienales o quinquenal del CONEVAL, a fin de conocer el contexto real de la población y detectar problemáticas actuales a las cuales puedan orientarse los recursos del FISM.
- Ya que por disposición normativa se define la población potencial y objetivo del Fondo, es importante hacer uso del Informe anual sobre la situación de pobreza municipal y el SISGE, así como de las mediciones de pobreza más recientes del INEGI y del CONEVAL para realizar la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, y focalizar adecuadamente los recursos del FISM.
- Toda vez que se cuenta con procesos claramente definidos sobre la asignación y distribución de los recursos del Fondo, se recomienda realizar con oportunidad la planeación de obras que serán realizadas con dichas aportaciones, considerando las instancias de participación social existentes en el municipio.
- Dar cumplimiento a los objetivos estratégicos planteados en el PMD, toda vez que con dichos logros, el municipio contribuirá a las metas planteadas tanto a nivel estatal como nacional, en el rubro de combate a la pobreza y el rezago social.
- Revisar las actualizaciones de los principales instrumentos jurídico-normativos que regulan el Fondo y participar en las capacitaciones que la SEDES, la SFA y otras instancias brinden a los funcionarios públicos municipales sobre dicho tema, a fin de conocer y dar cumplimiento a los lineamientos más actuales.
- Es importante establecer un programa anual de capacitación en materia de la MML, de la operación del FISM, de Rendición de Cuentas y Transparencia, a fin de que el dominio de dichos temas en todos los niveles administrativos del Ayuntamiento, constituya una herramienta efectiva que contribuya a mejorar su desarrollo institucional y promueva un cambio de cultura organizacional.
- Contemplar en los planes de trabajo anuales del municipio, las opciones de coinversión con otras instancias, a fin de potencializar los alcances de los objetivos del FISM.
- Se recomienda hacer uso efectivo de la información del desempeño generada con las evaluaciones, ya que esta aporta elementos relevantes para la toma de decisiones de mejora en los procesos de gestión del fondo.
- Los procesos de evaluación, permiten mejorar los procesos de gestión del Fondo a partir del seguimiento de los ASM detectados para cada ejercicio fiscal, por lo que se sugiere el puntual seguimiento de los mismos, a fin de que dichos ejercicios efectivamente retroalimenten el ciclo presupuestario, generando valor público.
- Mantener como prioridad en el presupuesto municipal, los objetivos del FISM, a fin de lograr un mayor impacto en la reducción de la pobreza y rezago social.

-
- Aprovechar la coyuntura política y la relación existente entre el municipio y los demás órdenes de gobierno, potenciará los resultados que de manera aislada podría generar el FSM.
 - Se pone de manifiesto la necesidad de incluir en el manual de procedimientos del municipio, los plazos y la interrelación de estos sistemas informáticos que, si bien cumplen con la característica de ser útiles para la toma de decisiones, pueden también tener una base más sólida para su interpretación, así como para su consulta por parte de la población interesada en la misma.
 - Es importante observar lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, que indican el registro trimestral puntual información en el nivel de indicadores y anualmente el registro correspondiente de la evaluación a que se someta el fondo a fin de cumplir con los criterios de calidad establecidos por la SHCP.
-

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Osmundo Maldonado Ravelo

4.2 Cargo: **4.3** Institución a la que pertenece:

Socio

MALDONADO CONSULTING CPA, S.C

4.4 Principales colaboradores:

Enrique Avilés Figueroa

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **4.6** Teléfono (con clave lada):

luis.maldonado@hmb.puebla.com

Teléfono: (222) 296-4912

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas:

- FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

* Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo:	X	Poder Legislativo:		Poder Judicial		Ente Autónomo:	
------------------	---	--------------------	--	----------------	--	----------------	--

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal		Estatal		Municipal	X
---------	--	---------	--	-----------	---

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Obras Públicas de San Pedro Cholula, Puebla

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad Administrativa:
----------------	-------------------------------

Arq. Cinthia Meléndes Martínez, Teléfonos: (222) 777-2900 y (222) 777-2924
E-mail: cinthia.melendez@gmail.com

Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
6.1	Tipo de contratación:				
6.1.1	Adjudicación Directa		6.1.2	Invitación a tres	X
				6.1.3	Licitación Pública Nacional
6.1.4	Licitación Internacional	Pública		6.1.5	Otro
6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:				
Presidencia Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Cholula.					
6.3	Costo total de la evaluación:			6.4	Fuente de financiamiento:
\$153,700.00			Recursos propios		

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1	Difusión en internet de la evaluación:
<p>Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Nivel Evaluaciones, https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ Portal web oficial del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, disponible en: www.cholula.gob.mx</p>	
7.2	Difusión en internet del formato:
<p>Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), Nivel Evaluaciones, https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ Portal web oficial del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, disponible en: www.cholula.gob.mx</p>	



SAN PEDRO
CHOLULA

PUEBLO MÁGICO